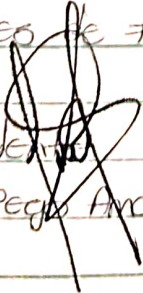
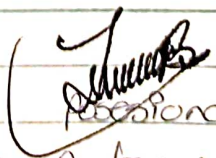


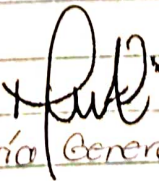
ACTA DE POSESIÓN

Del personero de Neiva para el período constitucional del 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028, para los efectos administrativos y fiscales a partir de esa fecha. En la ciudad de Neiva, a los 29 días del mes de febrero de 2024, siendo las 12:00 pm de la tarde, toma posesión ante el presidente del concejo de Neiva, en concordancia con el Artículo 171 de la ley 136 de 1994, como personero de Neiva, el Abogado Jerson Andrés Bastidas Vargas bajo cuya gravedad el posesionado prometió cumplir bien y finalmente los deberes que su cargo le imponen. El posesionado presentó los siguientes documentos: cédula de ciudadanía N° 1075233433 de Neiva, tarjeta profesional de abogado expedida por el concejo superior de la judicatura N° 232591, declaración juramentada de bienes y rentas y certificados como certificado de antecedentes judiciales de fecha 24/02/2024, Certificado de antecedentes disciplinarios de Abogado N° 232591 del 24/02/2024, certificado de la contraloría general de la república de 24/02/2024, certificado de medidas correctivas de 24/02/2024, declaración juramentada de bienes-función pública, Hoja de vida función pública, certificado Redam y declaración de no estar incurso en ningún proceso de demanda por inasistencia alimentaria.

Para Constancia se firma la presente acta a los 29 días del mes de febrero de 2024


Presidente
Juan Diego Amaya Pulencia


Poseionado
Jerson Andres Bastidas Vargas


Secretaría General
Milena Andrea Narváez Frigola